

Ser D^o D^o Juan Primero, con firmado por todos
 los Señores Reyes y por el Rey m^o s, el día quinto de que Dios
 guarda, agnoscado el obediencia por el señor Corredor
 en que se promene, que la admisión de qualquiera pretendiente
 a suaduría, toca privativamente al Cavildo de Caballeros Suma-
 do, y que declarando ser h^omit, se le despache R^o título; y de
 lo contrario, que a leiguera Provisiones y despachos que se ganaron
 sean de nin gun valor ni efecto, como dador y librados en contrari-
 del contrato Reciproco obligatorio hecho entre S^o M^o y dicho
 Cavildo, obediendose y no cumplendose sin incurrir en las penas
 que se les impunere, como consta de dicho R^o Privilegio que es si-
 bon; y con que ablando con la modestia suoz, requirieron a los
 Carbones endos, noz caritas; Agnoscetlega ser el dho Joseph Garcia
 Falcon, n. y executorio de la Villa de Liche Reino de Valen-
 y que en un cargo de la R^o zedula que aprentado, no dueder
 admittido a suyo de dicho ofizio, por el S^olixio y pendiente entre
 los Reinos de Castilla y Leon, con los de Aragon y Valenzia
 sobre la Conarrenda quietudieron al Jur^o del Ser^o Privilegio
 de las Asturias, pretendiendo obiar con Common, que resultan
 de esta Conarrenda; y de lo contrario, protestan, apelan, y topan
 por testam^o; y la Ciudad ha mandado oido; y obedecido a los
 dho R^o despachos con el Resyeto denido, y a cordero que el Cav^o
 Procu^o Gr^o, tiene a lo anogados todos los referidos Instrum^o,
 R^o Privilegios del Cavildo de Caballeros Sumados y los autos
 de contradizion que tienen hecho en Justicia, y les informo del
 dho S^olixio y pendiente en el Consejo por los Reinos de Castilla y
 Leon con los de Aragon y Valenzia, para que en vista de todo
 don indistamen, y retrayga para Revolver =

Postura en el
 Armado de las onras
 del Ser^o Privilegio =

Oronse Dos peticiones de Matias Masfil, Blas de Alcaraz
 m^o de Carpintera, en que el primero ha en p^otura en el tunu
 lo para las onras del Ser^o Privilegio. Del ser de p^ostancia, obligan-
 dose a fabricarlo segun el que hizo en las onras de la Reyna
 m^o de la Maria Inna de Sicilias que se manifiesta por el
 dho que esta en los autos, b^olito de baratas, condizientas achas
 de ados Libras de Teracadama y las de las mercaderias para la
 tumba, an^otiendo a entender y a pagar las viageras y el dia de la fune-
 l^oprezio todo de tremill. Donellan in luso el galto de d^oharora =
 y en la obra ha en vasa de Trezientos R^o de s^o años en Dos
 mil y seoz. Justician a la Ciudad la mande admittir, que
 Corra y Remate luego = y ha mandado las Viko. las Cometas

